

NEUQUEN, 23 JUN 1988

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, mediante Nota Nº 899/88, referente a la cobertura de cargos de Supervisor de Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación ha resuelto autorizar la designación de Supervisores en las sedes señaladas en la Resolución Nº 0792/87;

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior propone, en una primera etapa, que se designe un Supervisor para la sede de San Martín de los Andes, sugiriendo que el aspirante, a la cobertura del cargo interino a crearse, sea del área de Ciencias Físico-Química;

Que el Estatuto del Docente, en la Reglamentación del Art. 102, inciso II, establece que, para los cargos de Inspección, se deberá tener en cuenta "La especialidad en la materia de acuerdo con las necesidades del organismo técnico";

Por ello;

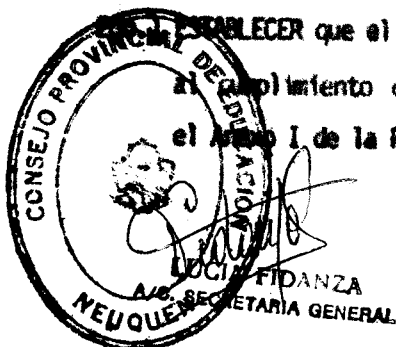
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

1ro.) ASIGNAR a partir del presente término lectivo, para la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior el cargo que a continuación se detalla:

<u>CANTIDAD</u>	<u>CARGO</u>	<u>CODIFICACION</u>	<u>AREA</u>	<u>SEDE</u>
1	SUPERVISOR NIVEL MEDIO	DAB - 2 -	CS. FISICO-QUIMICA	SAN MARTIN DE LOS ANDES

ESTABLECER que el personal que cubra el cargo asignado por la presente Resolución, deberá ajustarse al cumplimiento de su misión y funciones y a la atención de los establecimientos indicados en el Anexo I de la Resolución Nº 0792/87.



RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N°

2511-1574

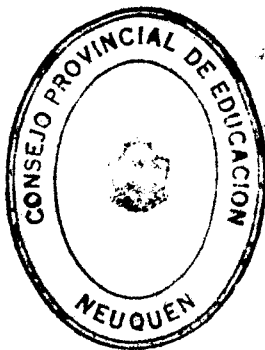
- 2 -

- 3ro.) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: Jur. 03; S.A. 02; U.O. 32; Fin. 5; Func. 30; Secc. 1; Sect. 1; P.P. 01; p.p. 02 del Presupuesto Vigente.
- 4to.) POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 5to.) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-; Oficina de Registro y Legalización de Títulos; Dirección de Personal y GIRAR el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a los fines indicados en el punto 4to. de la presente Resolución. Cumplido, REMITIR a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.

R.E.V.

Lucia Fidanza

LUCIA FIDANZA
A/C. SECRETARIA GENERAL



ALBERTO MATEO SCHIAVONE
Ministro de Educación y Cultura

A/C. PRESIDENCIA

ZULEMA C. CAPOZZOLI de CORDOBA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JOSE CARLOS
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION